Rad. 190013333006-2022-00196-00//Contestación Demanda y Llamamiento Solidaria//Ángel Daza VS ESE Bordo//DGD

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 01/03/2024 16:12

Para:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>;tributaria@previsora.gov.co <tributaria@previsora.gov.co>; diegogomezval@unicauca.edu.co <diegogomezval@unicauca.edu.co>;hospital.atencionusuarios@gmail.com <hospital.atencionusuarios@gmail.com>; jana181@hotmail.com <jana181@hotmail.com>;gerencia@hospitalsanjose.gov.co <gerencia@hospitalsanjose.gov.co>;williamrengifo.warv@gmail.com <williamrengifo.warv@gmail.com>;demandas.roccidente@inpec.gov.co <demandas.roccidente@inpec.gov.co>;conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co <conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co>;firmadeabogadosjr@gmail.com <firmadeabogadosjr@gmail.com>
Cco:Informes GHA <informes@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (11 MB)

190013333006-2022-00196-00 Contestación Demanda y Llamamiento Solidaria-Ángel Daza VS ESE Bordo.pdf;

Señores.
JUZGADO SEXTO (6) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)
j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: ÁNGEL MARÍA DAZA CAICEDO y OTROS
DEMANDADOS: E.S.E., HOSPITAL NIVEL I EL BORDO CAUCA y OTROS
RADICACIÓN: 19001-3333-006-**2022-00196**-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

Cordial saludo.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**., sociedad legalmente constituida, identificada con el NIT 860524654-6, con domicilio principal en de Bogotá D.C., y sucursal en Santiago de Cali, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, y el memorial poder. Encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** impetrada por parte del señor ÁNGEL MARÍA DAZA CAICEDO y otros en contra del HOSPITAL NIVEL I EL BORDO CAUCA E.S.E., y otros; y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este último, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tenga en cuenta las precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, de conformidad con lo que se consigna en el documento adjunto, contentivo de 103 folios.

Se deja constancia que este mensaje se remite desde el buzón notificaciones@gha.com.co el cual se encuentra debidamente inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA, enviándose copia a todas las partes del proceso de quienes se conoce su dirección electrónica.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el decoro merecido,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C. S. de la J.
Case No. 21831